UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 017 -2019-UNF/CO

Sullana, 23 de enero de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 006-2019-UNF-VP.INV. de fecha 21 de enero de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 031-2018-CO-UNF de fecha 12 de marzo de 2018, se resuelve aprobar la Creación del Repositorio de la Universidad Nacional de Frontera cuyo enlace se encuentra en el portal institucional www.unfs.edu.pe;

Que mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 100-2016-CO-PC-UNF de fecha 14 de noviembre de 2016, se designa a la Ing. Cecilia Risco Ipanaque - Analista de Sistemas PAD I; como Responsable de Administrar el Repositorio Académico de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 006-2019-UNF-VP.INV. de fecha 21 de enero de 2019, el Vicepresidente de Investigación, comunica que siendo necesario contar con el responsable del Repositorio de la UNF, a fin de cumplir con el artículo 9 inciso 9.2 del Reglamento de la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, a fin de asegurar la inclusión regular y la permanente disponibilidad de las obras, datos procesados y estadísticos del monitoreo, sugiere encargar al Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, como responsable de la gestión del

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

repositorio, el mismo que coordinará con la Jefa de la Unidad de Tecnología de Información y Telecomunicaciones;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de enero de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutiva de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al docente Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, Jefe de la Oficina de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, como responsable de la gestión del Repositorio de la Universidad Nacional de Frontera.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL